



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/05/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 482/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Atyra, Juan Manuel Frutos, Itakry y zona de influencia de la Gerencia Sur Este.
LUGAR/LOCALIDAD:	Atyra/Itakry/Los Cedrales
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA/ALTO PARANA/CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	08/05/2023 07:00:00	12/05/2023 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

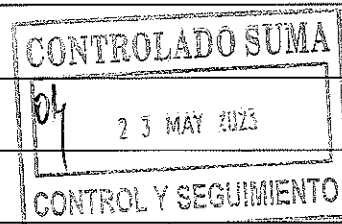
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
20631	08/05/2023 06:00:00	12/05/2023 15:00:00	240.303	241.988	1.685

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

En cumplimiento a la Resolución GG N° 482, de fecha 05/08/2023.-



ES COPIA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°541/2023

RC-GA-SV02-V01

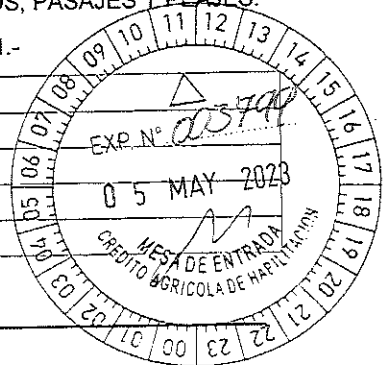
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Inventario de bienes patrimoniales.
LUGAR/LOCALIDAD:	Atyra/Itakry/Los Cedrales
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA/ALTO PARANA/ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

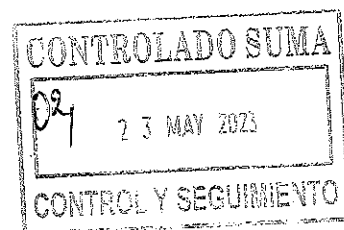
Kilometros a recorrer (estimado): (— Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	08/05/2023	12/05/2023	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							1.464.153	

Mg. Lino Chilavert
Director de Contabilidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mg. Lino Chilavert
Director de Contabilidad

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Lt. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Credito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 482

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 3799, de fecha 5 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 952/2023,
y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ATYRA/ITAKYRY/LOS CEDRALES, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar inventario de bienes patrimoniales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	08/05/2023 al 12/05/2023	5.0	300.000	1.464.153
TOTAL					1.464.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

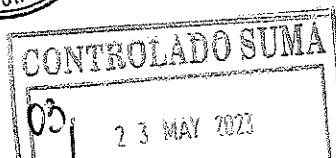
1. Consejo Directivo.
 2. Dpto. de Tesorería
 3. Secretaría General.
- SG/opv

Mg. Lino Chilavert
Director del Controlador

ES COPIA DEL ORIGINAL



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020631

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	272
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-515	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003163		
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	08/05/2023	Hasta	12/05/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	240303	Fecha de salida	08/05/2023	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	241988	Fecha de regreso	12/05/2023	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1685	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Rotulado de mobiliarios pertenecientes al CAH, verificación de bienes en desuso, con funcionarios de bienes del Estado-MH. En Juan Manuel Frutos, Mingá Guazú, Santa Rita, Hemandarias, Itaipyté.				
Obs.	Acompañante, Nicolás Pinho, Lino Chilavert				

ORIGINAL

Asunción, 16-05-2023

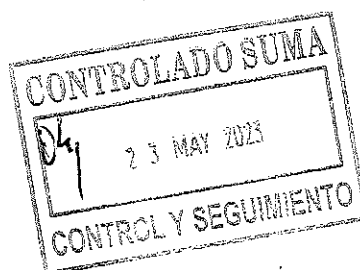
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

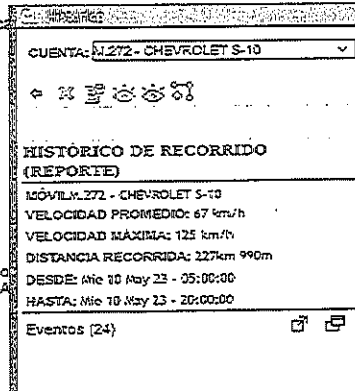
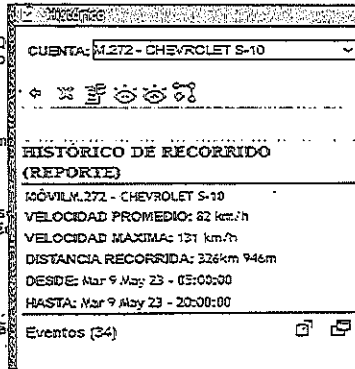
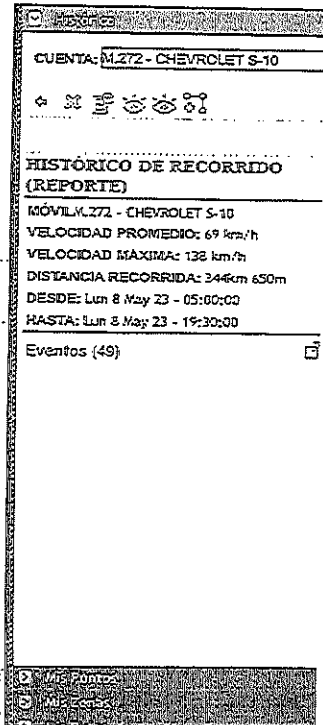
Consta.-

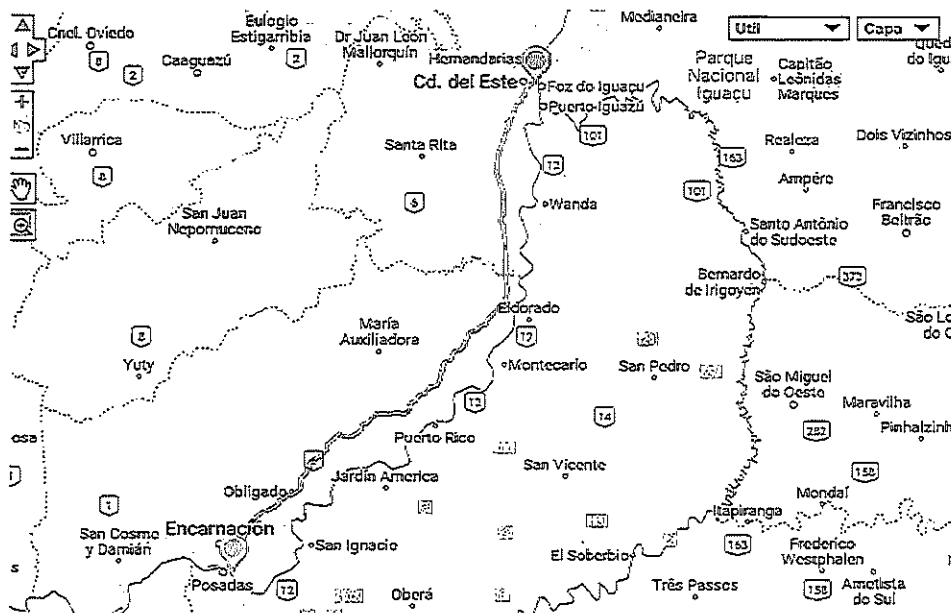
[Firma]

Int. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor





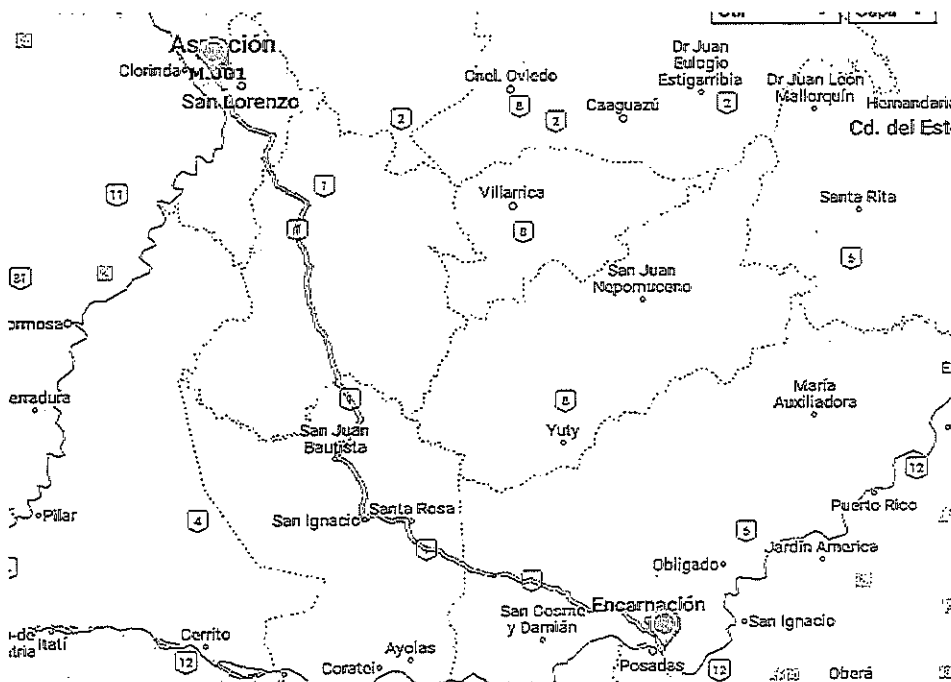


Cuenta: M272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M272 - CHEVROLET S-10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 133 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 299km 354m
 DESDE: Jue 11 May 23 - 05:00:00
 HASTA: Jue 11 May 23 - 20:00:00

Eventos (52)

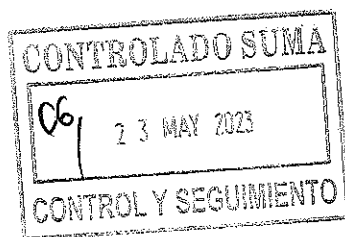


Cuenta: M272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M272 - CHEVROLET S-10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 131 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 376km 306m
 DESDE: Vie 12 May 23 - 05:00:00
 HASTA: Vie 12 May 23 - 20:00:00

Eventos (29)



A. T. L. P. B. B.
 Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación